



---

KARL STORZ

---

# CODIGO DE CONDUCTA DE TERCEROS

**STORZ**  
KARL STORZ — ENDOSKOPE



## PREÁMBULO Y OBJETIVO

En **KARL STORZ**<sup>1</sup> creemos que el cumplimiento de los requisitos legales y éticos es esencial para el éxito social y comercial a largo plazo. En consecuencia, el principio rector de nuestras actividades comerciales es esforzarse en todo momento por cumplir con los más altos estándares comerciales éticos, sociales y ambientales.

Por lo tanto, KARL STORZ opera de conformidad con todas las leyes, regulaciones y acuerdos aplicables. Esto se aplica a todas las ubicaciones, productos y/o servicios de KARL STORZ, así como a todas las relaciones comerciales. Todos los órganos ejecutivos y empleados de KARL STORZ siguen los principios establecidos en el Código de conducta global de KARL STORZ y las políticas internas que requieren al menos los mismos estándares establecidos en este Código de conducta de terceros ("Código TP").<sup>2</sup>

KARL STORZ espera lo mismo de sus proveedores, distribuidores, agentes, representantes, clientes, socios de investigación y otros socios comerciales (cada uno individualmente un "TERCERO" y colectivamente los "TERCEROS").

Por lo tanto, es fundamental para nosotros que los TERCEROS compartan nuestros principios fundamentales tal como se establecen en este Código de conducta de terceros.

<sup>1</sup> KARL STORZ incluye KARL STORZ SE & Co. KG y todas las empresas en Alemania y en el extranjero que pertenecen directa o indirectamente a KARL STORZ SE & Co. KG.

<sup>2</sup> Cuando corresponda, KARL STORZ podrá compartir una política específica con el TERCERO en función de la naturaleza de la actividad que se realiza y el nivel de cumplimiento esperado.



## 1. ESPERAMOS SU APOYO PARA PROMOCIONAR SÓLO PRODUCTOS EFECTIVOS Y SEGUROS

En KARL STORZ buscamos garantizar que nuestros productos y servicios en el mercado sean seguros y eficaces de acuerdo con los requisitos regulatorios aplicables. Por lo tanto, los TERCEROS sólo podrán utilizar o distribuir productos de KARL STORZ que cumplan estos requisitos.



## 2. ESPERAMOS QUE COMPARTA NUESTRA VISIÓN DE TOLERANCIA CERO AL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

### **La integridad del negocio**

Ser honestos unos con otros es esencial para desarrollar relaciones comerciales exitosas, duraderas y de confianza. Esperamos una comunicación abierta en nuestras relaciones comerciales y fomentamos el discurso abierto, también en asuntos críticos.

### **Anti-corrupción**

KARL STORZ prohíbe cualquier forma de corrupción, extorsión y/o malversación de fondos. Los TERCEROS no deben violar las disposiciones anticorrupción nacionales y/o internacionales aplicables. Estas incluyen, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de EE.UU., la Ley Antisoborno del Reino Unido, cualquier convención internacional antisoborno y disposiciones locales antisoborno.

El TERCERO no debe ofrecer, proporcionar, autorizar, organizar, solicitar, aceptar, tomar o tolerar de otro modo, ni debe solicitar, obtener promesas o aceptar sobornos (incluido dinero, obsequios o cualquier cosa de valor) en un esfuerzo por obtener una ventaja comercial inadecuada. Incluso si tal comportamiento puede aceptarse como práctica común en algunos países, este Código TP no lo permite. Esta prohibición se aplica igualmente a las relaciones con representantes del sector público y del sector privado.

### **Invitaciones y regalos**

El TERCERO no ofrecerá invitaciones ni obsequios con el fin de obtener influencia indebida de ningún tipo. Cuando un empleado de KARL STORZ acepta un regalo, no puede haber ninguna intención, ni siquiera percepción, de que el regalo en cuestión pueda influir en una decisión empresarial. En cualquier caso, siempre se deben tener en cuenta las costumbres locales y los límites de valor al aceptar o conceder obsequios. Además, el obsequio debe ser no solicitado, no debe constituir un soborno o una recompensa y no debe ofrecerse a cambio de contraprestación de ningún tipo.

### **Prevención de conflictos de intereses**

Se espera que todos y cada uno de los TERCEROS basen sus decisiones únicamente en criterios objetivos. Cualquier factor que pueda influir en la decisión de un TERCERO basado en conflictos de intereses personales, comerciales o de otro tipo debe comunicarse a KARL STORZ y eliminarse desde el principio.



## **3. ESPERAMOS QUE CUMPLA CON TODAS LAS LEYES APLICABLES**

### **Cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales aplicables**

El TERCERO deberá cumplir con todas las leyes, regulaciones, estándares mínimos de la industria nacionales aplicables, convenios de la ILO y las Naciones Unidas, convenios de la OCDE y cualquier otro requisito legal relevante, los requisitos que sean más estrictos, independientemente de si se mencionan expresamente en este Código de TP u otros acuerdos contractuales entre KARL STORZ y el TERCERO o no.

### **Cumplimiento de las leyes comerciales y aduaneras nacionales e internacionales.**

El TERCERO deberá cumplir con todas las leyes comerciales y leyes aduaneras locales e internacionales aplicables de los países en los que el TERCERO realiza negocios. KARL STORZ no tolerará ni permitirá ninguna actividad que infrinja las leyes aduaneras, los tratados internacionales o las leyes extranjeras, incluidas, entre otras, declaraciones falsas, visados falsificados o prácticas ilegales para evadir restricciones comerciales o cuotas de importación.

El TERCERO deberá cumplir con todas las leyes aplicables para la importación y exportación de bienes, servicios e información. Además, el TERCERO deberá cumplir con las leyes de sanciones aplicables, en particular las de la UE, EE.UU. y el Reino Unido, en la medida en que esto se le permita al TERCERO sin violar las leyes y regulaciones antiboicot igualmente aplicables.

### **Competencia justa**

KARL STORZ exige que todos los TERCEROS realicen sus negocios de conformidad con las leyes de competencia aplicables. Según estas leyes, las empresas no deben interferir indebidamente con la oferta y la demanda. Deben competir por los pedidos, ofreciendo, por ejemplo, precios razonables, productos innovadores o un servicio excepcional. Las actividades prohibidas incluyen, entre otras, el abuso de una posición dominante en el mercado y acuerdos o entendimientos entre competidores que puedan tener la apariencia de influir en los precios (por ejemplo, fijación de precios, reparto de mercado, boicots grupales, mantenimiento de precios, discriminación ilegal de precios, restricciones comerciales, etc.). Los TERCEROS deberán emplear prácticas comerciales justas, incluida la publicidad precisa y veraz.



## **4. ESPERAMOS UN TRATO JUSTO A LAS PERSONAS Y LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE**

### **Respeto a la dignidad humana**

Los TERCEROS deberán respetar la dignidad humana en todas las actividades comerciales o científicas. Esto también se aplica a la manipulación de cuerpos humanos o partes del cuerpo con fines científicos o educativos.

## **Prohibición del trabajo infantil**

Los TERCEROS no utilizarán mano de obra infantil. El trabajo infantil se define como el uso de una persona menor de la edad mínima local para el trabajo correspondiente. Si la edad mínima es inferior a 18 años, se debe garantizar que bajo ninguna circunstancia los menores de 18 años realicen trabajos peligrosos. El empleo solo está permitido si tienen más de la edad legal para trabajar en un país o la edad establecida para completar la educación obligatoria. La edad mínima para entablar una relación laboral en Alemania es 16 años. Sin embargo, en los casos en que la edad aplicable localmente para finalizar la educación obligatoria esté definida por ley en 14 o 15 años, esta edad más baja puede aplicarse de conformidad con las excepciones para los países en desarrollo especificadas en el Convenio N° 138 de la ILO. Los TERCEROS deben asegurarse de cumplir con los Convenios N° 138 (Convenio sobre la Edad Mínima) y N° 182 (Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil) de la ILO.

## **Empleo libremente elegido**

Los TERCEROS no utilizarán trabajo forzoso, en condiciones de servidumbre o por contrato ni trabajo penitenciario involuntario.

Los TERCEROS deben asegurarse de no beneficiarse de dicho trabajo.

## **Trato igualitario y justo a todos los empleados.**

Debe garantizarse un trato igual y justo a todos los empleados, incluso en lo que respecta a la contratación, la remuneración, el acceso a la formación, los ascensos, las recompensas, el despido o la jubilación. Todos los empleados deben tener las mismas oportunidades en estas áreas.

## **No discriminación**

En el lugar de trabajo, el TERCERO no discriminará por motivos de origen étnico, cultura, religión, edad, discapacidad, color de piel, identidad sexual, ideología, sexo, estado civil, casta, estado de embarazo, nacionalidad, membresía en organizaciones de trabajadores, incluyendo sindicatos, afiliación política o cualquier otra característica personal. Además, el TERCERO no debe apoyar ni tolerar dicha discriminación en la contratación, el acceso a la capacitación, las condiciones laborales, las tareas asignadas, la remuneración, los beneficios, los ascensos, las medidas disciplinarias, la terminación del empleo o la jubilación.

### **Prohibición de intimidación, acoso y abuso.**

El TERCERO no intimidará, acosará ni abusará de nadie, ni tolerará tales comportamientos.

### **Condiciones justas de remuneración.**

Como mínimo, la remuneración se calculará de conformidad con las leyes aplicables y se pagará inmediatamente, en su totalidad y a tiempo, de acuerdo con las regulaciones locales. Las horas extras deben reembolsarse adecuadamente de acuerdo con las leyes y regulaciones locales e internacionales y los convenios colectivos.

### **Prohibición de descuentos en nómina**

El TERCERO no realizará ninguna deducción de nómina que no esté autorizada o no esté prevista en las leyes aplicables.

### **Horas Laborales**

Para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de los empleados, las horas de trabajo del TERCERO deben estar en línea con las leyes nacionales, los estándares de la industria y los estándares internacionales pertinentes, los que ofrezcan mayor protección. Se espera que el TERCERO comunique a los empleados si serán necesarias horas extras y cómo se reembolsarán.

### **Salud y seguridad**

El TERCERO deberá cumplir plenamente con todas las leyes nacionales aplicables en materia de salud y seguridad ocupacional en el lugar de trabajo.

### **Prevención de accidentes, lesiones y peligros.**

El TERCERO deberá tomar las medidas adecuadas para prevenir accidentes laborales y daños a la salud minimizando los riesgos laborales en la medida de lo posible.

### **Gestión de residuos, eliminación de productos químicos.**

KARL STORZ concede gran importancia a la protección de nuestro medio ambiente y se compromete a preservar los recursos limitados de la tierra. El TERCERO deberá garantizar que todos los procedimientos y estándares para la gestión de residuos, el manejo y eliminación de productos químicos y otros materiales peligrosos, así como la limpieza de gases de escape y el tratamiento de aguas residuales, cumplan o superen los requisitos legales mínimos aplicables. KARL STORZ anima a TERCEROS a esforzarse por desarrollar e implementar procedimientos de gestión y seguimiento medioambiental que contribuyan al reciclaje y la reutilización de materiales y productos, y a utilizar tecnologías respetuosas con el ambiente.

### **Permisos y certificaciones ambientales, obligaciones de presentación de reportes**

El TERCERO deberá obtener todos los permisos ambientales pertinentes requeridos por las regulaciones locales, mantenerlos actualizados y cumplir con todos los requisitos y obligaciones de presentación de reportes relacionados.

### **Bienestar de los animales**

Si se utilizan animales como parte de un proceso de trabajo, los TERCEROS deben respetar la dignidad de los animales y conceder especial importancia al bienestar animal. Los TERCEROS deben tratar a los animales humanamente, manteniendo el dolor o el estrés al mínimo. En particular, el número de animales utilizados en experimentos con animales debe mantenerse lo más bajo posible. Los procedimientos deben optimizarse continuamente para minimizar la angustia. Sólo podrán realizarse experimentos con animales en la medida en que sean esenciales. Cuando TERCEROS utilicen cadáveres de animales con fines científicos, también deberán respetar la dignidad de los animales. Además, KARL STORZ espera que todos los TERCEROS obtengan previamente todos los permisos oficiales necesarios cuando utilicen animales.



## 5. ESPERAMOS LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

### **Protección de Datos**

Para salvaguardar los derechos de privacidad de la empresa y de las personas afectadas, el TERCERO protegerá la información confidencial y utilizará esta información únicamente para fines legítimos. Los TERCEROS que recopilen, procesen, utilicen, guarden o almacenen información personal proporcionada por KARL STORZ o información sobre empleados, clientes, proveedores u otros TERCEROS de KARL STORZ utilizarán estos datos exclusivamente en la medida necesaria, cumpliendo con todas las leyes de protección de datos aplicables.

### **Protección de la propiedad intelectual y confidencialidad**

El TERCERO respetará los derechos de propiedad intelectual, los secretos comerciales y otra información confidencial de KARL STORZ y será responsable de proteger dichos derechos e información. El TERCERO no distribuirá, publicará, utilizará, reproducirá ni divulgará ninguna información confidencial sin la aprobación previa por escrito de KARL STORZ. Cualquier información o dato relacionado con KARL STORZ será tratado de forma confidencial en todo momento, salvo que esta información se haga pública sin culpa del TERCERO.



## 6. ESPERAMOS EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO TP

### **Garantía**

El TERCERO garantiza a KARL STORZ que el TERCERO, incluidos todos los organismos, empleados u otros representantes del TERCERO, cumplirá con los principios establecidos en este Código TP, en particular con respecto a los derechos humanos y las expectativas ambientales.

### **Subcontratistas**

El TERCERO garantiza además a KARL STORZ que tendrá en cuenta los principios especificados en este Código TP, en particular con respecto a los derechos humanos y las expectativas ambientales, al seleccionar a los subcontratistas y abordará adecuadamente dichas expectativas frente a sus subcontratistas.

Si el TERCERO identifica indicios de que un subcontratista ha violado o está violando los principios especificados en este Código TP, en particular con respecto a los derechos humanos y las expectativas ambientales, el TERCERO está obligado a informar a KARL STORZ inmediatamente utilizando uno de los canales de denuncia descritos abajo.

### **Sesiones de capacitación obligatorias.**

KARL STORZ podrá, a su propia discreción, proporcionar capacitación obligatoria al TERCERO con respecto a las obligaciones del TERCERO en virtud de este punto.



## 7. DIVERSOS

### **Teneduría de libros**

El TERCERO debe mantener libros y registros precisos y cumplir con los requisitos de reportes financieros aplicables.

### **Autoevaluaciones**

El TERCERO debe realizar autoevaluaciones a intervalos regulares para garantizar el cumplimiento de este Código de TP, especialmente con respecto a los derechos humanos y las expectativas ambientales.

### **Derechos de auditoría**

Además, KARL STORZ o expertos designados podrán realizar auditorías formales, según lo considere apropiado KARL STORZ, junto con un proceso para abordar cualquier deficiencia descubierta de manera oportuna. A tal efecto, el TERCERO deberá permitir a KARL STORZ (y/o a los representantes que actúen en su nombre) el acceso a sitios, libros y registros dentro de un tiempo razonable tras una solicitud de KARL STORZ.

El incumplimiento de las condiciones de este Código TP puede tener consecuencias graves que incluyen, entre otras, retirar la acreditación de KARL STORZ, la terminación de la relación comercial y/o la notificación a las autoridades locales sobre cualquier conducta ilegal.

### **Reportes**

El TERCERO debe exigir a todos los empleados del TERCERO que reporten cualquier infracción de este Código TP, cualquier obligación de cumplimiento adicional acordada con KARL STORZ o de cualquier ley o regulación sin que dichos empleados sufran ninguna desventaja como resultado.

Puede enviar información sobre casos de incumplimiento conocidos, sospechosos o presuntos a la línea directa de cumplimiento de KARL STORZ en cualquier momento por teléfono y en línea en <https://go.karlstorz.com/ComplianceHotline>. La línea directa de cumplimiento de KARL STORZ está disponible las 24 horas del día y también permite realizar denuncias anónimas.

Todos los reportes se tratan de forma confidencial y se investigan adecuadamente de acuerdo con las leyes de protección de denunciantes aplicables.

## **Precedencia de la versión en inglés**

La versión original de este Código TP está redactada en idioma inglés. Puede traducirse a los idiomas locales. En caso de discrepancias entre la versión local y la versión original en inglés, prevalecerá esta última.

## **Contacto**

Si tiene alguna pregunta o comentario sobre este Código TP u otras cuestiones de cumplimiento relacionadas con su relación comercial con KARL STORZ, no dude en ponerse en contacto con nosotros en cualquier momento a través de los siguientes medios:

- correo electrónico: [compliance@karlstorz.com](mailto:compliance@karlstorz.com)
- Línea directa de cumplimiento de KARL STORZ: <https://go.karlstorz.com/ComplianceHotline>.

## **Ley aplicable y resolución de disputas**

Este Código TP y su interpretación se regirán por el derecho sustantivo alemán. No se aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG). En la medida en que lo permita la ley, el único lugar de jurisdicción para todas las disputas que surjan del Código TP será Stuttgart, Alemania.

## **Divisibilidad**

Si una o más disposiciones de este Código TP son o dejan de ser válidas, el resto de este Código TP no se verá afectado por ello. Lo mismo se aplicará si aparecen lagunas contractuales. La disposición pertinente inválida o faltante será reemplazada por una disposición válida que refleje el sentido y propósito de este Código TP.

## **Nuevas versiones de este Código TP**

Cualquier nueva versión de este Código TP sustituirá a la respectiva versión anterior dentro de las dos semanas siguientes a que el TERCERO haya recibido la nueva versión en forma de texto, a menos que KARL STORZ reciba, dentro de dicho plazo, una notificación en forma de texto mediante la cual el TERCERO se oponga a dicha nueva versión.

Le agradecemos mucho su confianza y apoyo.

Tuttlingen, diciembre de 2023

\*\*\*

Como TERCERO según este Código TP, por medio de la presente aceptamos todos los términos y condiciones de este Código TP.

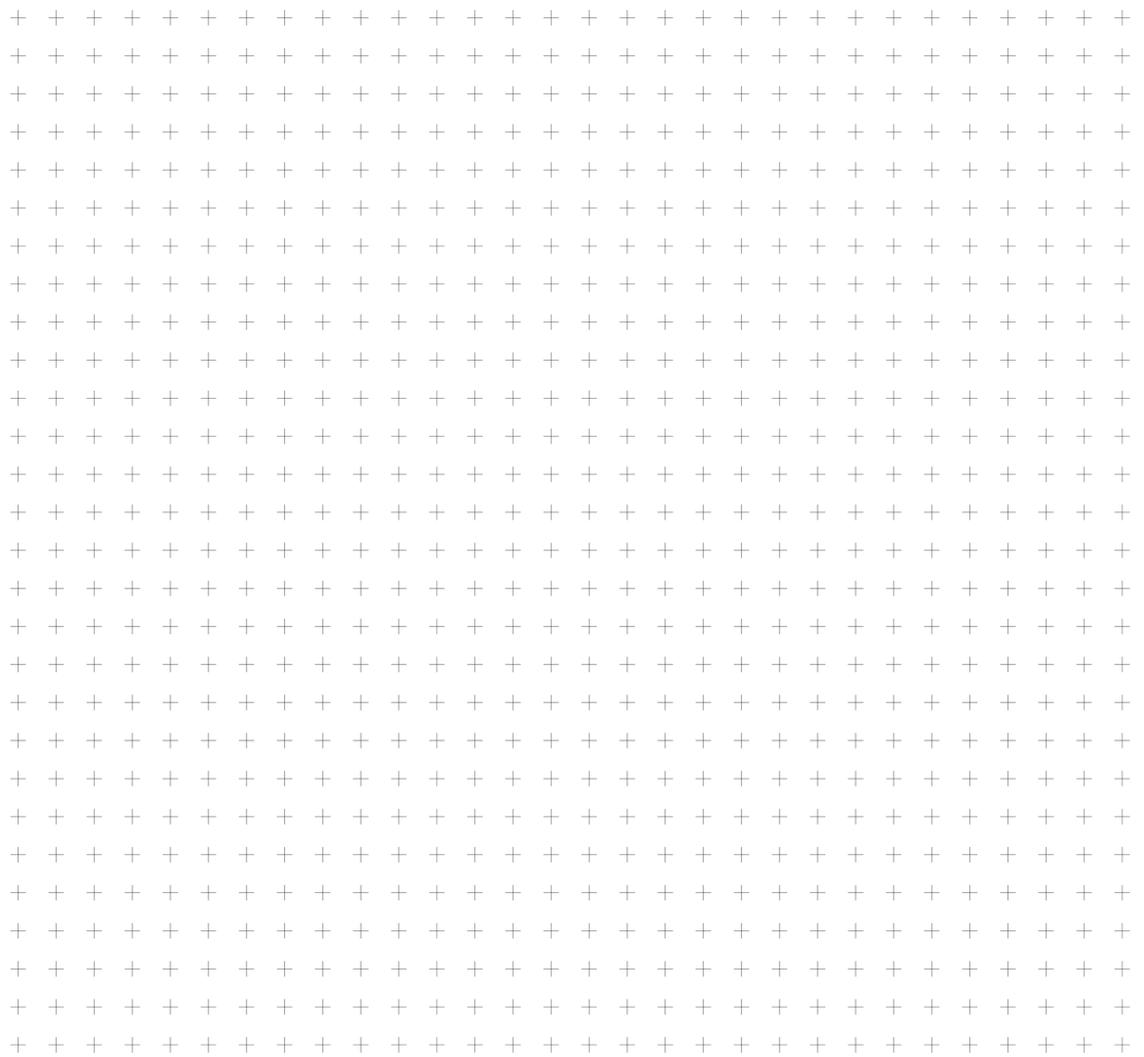
Nombre(s) del abajo firmante:

Puesto(s) del abajo firmante:

Lugar y fecha de la(s) firma(s):

Nombre completo de la empresa (TERCERO) representada por el abajo firmante:





Más de  
**75**  
Años

*Moldeando el futuro de la  
endoscopia con usted*